

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE MODIFICACIÓN DEL ENCARGO A AMAYA DENOMINADO “PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA”. EXP.: 2020/036**

**ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de 29 de Diciembre de 2020 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se aprueba encargar a la AMAYA la ejecución del encargo **“PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA”**. EXP.: 2020/036 estableciendo un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses y conforme a las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

| Anualidad | Partida presupuestaria               | Elemento Pep | Importe en euros |
|-----------|--------------------------------------|--------------|------------------|
| 2021      | 1300110000 G/44E/62905/00 C14A0445M1 | 2016000212   | 133.170,43       |
| 2022      | 1300110000 G/44E/61150/00 C14A0445M1 | 2016000212   | 166.463,03       |
| 2023      | 1300110000 G/44E/61150/00 C14A0445M1 | 2016000212   | 26.312,76        |

En la citada Resolución de 29 de Diciembre de 2020, se establece en el punto 9 que “El plazo de ejecución contemplado en el presente encargo es de veinticuatro (24) meses, desde la fecha de notificación a la empresa pública de la presente Resolución. ”

En el punto 10 del condicionado de la Resolución se designa como Responsable del encargo de gestión a la persona titular de la Jefatura del Departamento de Uso Público y Desarrollo Sostenible de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, como persona encargada de dirigir las actuaciones a realizar.

Con fecha 17 de Marzo de 2021 se dicta Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se modifica el punto 10 del condicionado de la Resolución de fecha 29 de Diciembre de 2020, designando como Responsable del Encargo a D. Rodolfo García Cámara, Asesor Técnico de Uso Público, perteneciente a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada.

Con fecha 23 de Junio de 2022 la Jefa del Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada emite propuesta de sustitución del responsable del encargo, solicitando el cambio del actual responsable por la persona titular de la Jefatura de Departamento de Uso Público y Desarrollo Sostenible (código 6587210) de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada.

Con fecha 27 de Junio de 2022 el Jefe del Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales emite informe favorable sobre la modificación de designación de responsable del encargo propuesta.

Se hace necesaria la modificación de la citada resolución de 29 de Diciembre de 2020 con el fin de que de acuerdo con lo establecido en los artículos 13.1.c) y 13.2. de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de Abril de 2020, la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, en el ejercicio de sus competencias como órgano de contratación, proceda a nombrar mediante la pertinente resolución a la persona propuesta para sustituir al funcionario que hasta ahora ha ejercido la Dirección del Encargo.



Con fecha 8 de julio de 2022 se dicta resolución de la Viceconsejería en la que se resuelve la modificación del punto 10 del condicionado de la Resolución de 29 de diciembre de 2020 de la Viceconsejería por la que se aprueba encargar a la AMAYA la ejecución del encargo precitado, sustituyéndolo por el siguiente párrafo:

“La persona responsable del encargo de gestión, designada por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos para dirigir las actuaciones a realizar, podrá autorizar en su caso, previa petición técnica razonada por parte de la entidad a favor de la que se realiza el presente encargo, compensaciones entre los importes de las diferentes partidas del presupuesto aprobado, con un límite acumulado del 10 por 100 del total del presupuesto, siempre que los gastos realizados correspondan efectivamente al proyecto, estén previstos en el presupuesto inicial y no supongan una variación del importe total que se aprueba mediante esta Resolución.”

Con fecha 21 de julio de 2022 mediante resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, se resuelve: “Designar como responsable del encargo de gestión a la persona titular de la Jefatura de Uso Público y Desarrollo Sostenible (cód. 6587210) de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada, como persona encargada de dirigir las actuaciones a realizar en el encargo denominado “PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA” EXP.: 2020/036, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que le sean atribuidas.”

A fecha de 27 de septiembre de 2022 se dicta Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de modificación del encargo que nos ocupa.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

**SEGUNDO.-** El Decreto 162/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

**TERCERO.-** Por otro lado, la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA número 106 de 5 de junio de 2019), modificada por la Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA número 79 de 27 de abril de 2020), establece en su artículo 11 que “Se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para: c) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones”

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | SERGIO ARJONA JIMENEZ          | 03/10/2022                                                                                                      | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | PK2jmE8EAQS5HQ8C6CTGE8LY3VV7RY | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



**CUARTO.-** El artículo 13.1.c) de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de Abril de 2020, se delega en la persona titular de cada uno de los órganos directivos centrales de la Consejería competentes por razón de la materia y en relación con los respectivos créditos presupuestarios de gastos, "En materia de encargos de gestión a medios propios personificados, todas las competencias que la normativa aplicable atribuye al órgano de contratación". Asimismo, el artículo 13.2 de la citada Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de Abril de 2020 establece que se delega en la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático y de los órganos directivos centrales dependientes de la misma, todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos presupuestarios de gastos que se les asignen

**QUINTO.-** El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que "cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación".

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, a propuesta de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos

#### RESUELVO

La modificación del punto 10 del condicionado de la Resolución de 29 de Diciembre de 2020 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se aprueba encargar a la AMAYA la ejecución del encargo **"PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA,"** sustituyéndolo por el siguiente párrafo:

"La Dirección General competente en materia de Espacios Protegidos designará a la persona responsable del encargo de gestión para dirigir las actuaciones a realizar."

En Sevilla, a fecha de firma digital  
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL  
Fdo.: Sergio Arjona Jimenez

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | SERGIO ARJONA JIMENEZ          | 03/10/2022                                                                                                      | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jme8EAQS5HQ8C6CTGE8LY3VV7RY | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |